

DECRETO N° 095 / 17

Urdinarrain, 31 de enero de 2017

VISTO,

La nota presentada por ANSES, Expediente N° 024-20-10467947-2-302-1 VILLA, Pedro Raúl, y

CONSIDERANDO,

Que por la misma pone en conocimiento que esa Administración Nacional de Seguridad Social, ha otorgado a VILLA Pedro Raúl, DU N° 10.467.947, el beneficio de jubilación bajo el N° 15-0-9374336-0, operando el alta a partir del mes de febrero del año 2017.

Que corresponde a este Organismo fijar la fecha de cese, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º: FIJAR el día 3 de febrero de 2017, como fecha de CESE del agente VILLA, Pedro Raúl, legajo N° 314, DU N° 10.467.947 en el Municipio de Urdinarrain, para acogerse a los beneficios de Jubilación otorgada por ANSES.

ARTICULO 2º: Notificar al mismo de la fecha de cese.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese por la Oficina de Recursos Humanos a Contaduría Municipal el presente decreto a efectos de que se proceda a realizar liquidación final de haberes.

ARTICULO 4º: De forma. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. A. Fernando Massart – a cargo Secretaría.